

5423 29-11-18

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorandum de Dirección de Tránsito y Transporte Público N.º 700/10/38/194/2018, de fecha 16 de abril de 2018, el cual remite antecedentes técnicos para la adquisición de la venta de seguros obligatorios de accidentes personales (S.O.A.P);
4. El Memorandum de Dirección de Adquisiciones N° 1400/225/415/2018, de fecha 17 de abril de 2018, el cual remite a Secretaría Comunal de Planificación, especificaciones técnicas para la elaboración de bases de la licitación denominada "Venta Seguro Obligatorio Accidentes Personales", con el ID 750998-9-LQ18;
5. El Memorandum de Dirección de Asesoría Jurídica N.º 400/1557/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, que remite las bases administrativas generales y especiales debidamente visadas de la licitación denominada "Venta Seguro Obligatorio Accidentes Personales", ID 750998-9-LQ18;
6. El Memorandum de Dirección de Tránsito y Transporte Público N.º 700/10/82/652/2018 de fecha 27 de noviembre 2018, que remite las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la licitación denominada "Venta Seguro Obligatorio Accidentes Personales", ID 750998-9-LQ18;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales y técnicas de la propuesta pública "**Venta Seguro Obligatorio Accidentes Personales**", ID 750998-9-LQ18 y publíquese el llamado en la plataforma www.mercado-publico.cl.
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Director de Tránsito y Transporte Público, **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted


NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DGZ. /NSH. /LVP./L.P. /bav.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Tránsito y Transporte Público 6) Depto. Contabilidad y Presupuesto. 7) Departamento de Licitaciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby (SECMU). 10) Of. de Partes.

CORRESPONDENCIA
29 NOV 2018
RECIBIDA